

Comisión Nacional del Mercado de Valores
Dirección General de Entidades
Edison 4
28006, Madrid

Madrid, 13 de noviembre de 2019

Muy señores nuestros:

Al objeto de dar respuesta a lo establecido en la norma 4ª de la Circular 6/2010 de 21 de diciembre, de la CNMV, les informamos que el día 4 de noviembre de 2019 el compromiso por derivados en la sociedad de inversión **ZONA 1 INVERSIONES SICAV S.A.** superó el límite establecido en el artículo 8.7 de la Orden EHA/888/2008, de 27 de marzo, a partir del cual se activa el requisito de información a la CNMV.

El incumplimiento fue debido al incremento de valor de las opciones call sobre el futuro del S&P500 y a las opciones put sobre el YEN/USD, que junto con el resto de derivados y fondos de inversión en cartera provocaron dicho excedido. Desde la fecha del incumplimiento se ha procedido a cerrar estas posiciones en opciones junto con otros derivados, se han realizado ventas de ETF sobre índices de renta variable y oro, además de vender la totalidad de los fondos de inversión en cartera con objeto de subsanar la situación informada, que quedó reconducida a la fecha de este escrito.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que estimen oportuna.

Atentamente,



Sebastián Redondo Jiménez
Director de Inversiones
Bankia Fondos, S.G.I.I.C., S.A.